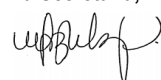


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el demandado allegó memorial, el 05 de junio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2021 00209

Demandante: SANDRA LILIANA BARRERA

Demandado: OSCAR MAURICIO AVILÁN

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación el memorial allegado por el ejecutado, el 5 de junio de 2023, informando que, si bien es cierto, en auto de 01 de junio de 2023, se ordenó la disminución del porcentaje de descuento de su salario del 50% al 30%, no es menos cierto, que le alcanzaron a hacer 2 descuentos completos por el 50%, razón por la cual, solicita oficiar al banco para la devolución de la diferencia. Dicha solicitud se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma SE NIEGA SU SOLICITUD, por cuanto la variación del porcentaje de descuento y disminución del mismo, se hizo a través de providencia emitida el 01 de junio de 2023, cuyos efectos tiene lugar, a partir de la ejecutoria de la decisión, esto es, a partir de 8 de junio de 2023, y no retroactivamente, por lo tanto, no hay lugar a la devolución incoada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de 30 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3831eaf7ca2102362230b4243fd41a55a658db530a1c7721679ff32e2c3392**

Documento generado en 28/06/2023 06:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>